

Expediente: 276/25-I1
Carátula: MAEBA SRL C/ ROMANO JUAN MANUEL S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 06/10/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - ROMANO, Juan Manuel-DEMANDADO
27338843963 - VILLAGRA AGÜERO, MARÍA AGUSTINA-POR DERECHO PROPIO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 276/25-I1



H20461562734

JUICIO: MAEBA SRL c/ ROMANO JUAN MANUEL s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 276/25-I1.
Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III.

En fecha 05/10/2026 informo a S.S. que la Letrada VILLAGRA AGÜERO MARIA AGUSTINA tiene para percibir la suma de \$560.000 en concepto de HONORARIOS REGULADOS FIRMES. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$1.250.676, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 05 de octubre de 2026.

I. Téngase presente lo informado por el Coordinador del Area.

II. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: **Transfiérase** a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020): **a.** La suma de \$515.200 (PESOS QUINIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS)(se hace constar que se abona la suma de \$560.000 (PESOS QUINIETOS SESENTA MIL) por pago de honorarios, menos el 8% de los aportes previsionales a cargo de la Letrada (\$44.800), resulta la suma de \$515.200), en concepto de **pago total** de HONORARIOS REGULADOS FIRMES a favor de la Letrada VILLAGRA AGÜERO,MARIA AGUSTINA, M.P. 2.734 desde la cuenta N° **560809607704502** y CBU N° **2850608750096077045025** del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°462209536402223, CBU N°2850622340095364022238 del Banco MACRO S.A., titular VILLAGRA AGUERO MARIA, CUIT N° 27338843963. **b.** Las sumas de \$56.000 (PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL) en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de \$44.800 (PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS) correspondiente al 8% a cargo de la Letrada VILLAGRA AGÜERO MARIA AGUSTINA (Ley 6059), desde la cuenta N° **560809607704502** y CBU N° **2850608750096077045025**, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción,

abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.

IV. Se Notifica a la Letrada VILLAGRA AGÜERO MARIA AGUSTINA, que en virtud de las nuevas disposiciones establecidas por la resolución General ARCA N° 5824/2026 a partir del 01/07/2026, deberá emitir factura que respalde la percepción de los honorarios percibidos en el presente decreto por el monto de \$560.000. La cual deberá presentarse en el plazo de 48hs. bajo apercibimiento de informar al ARCA y de no librar futuras ordenes de pago en caso de incumplimiento.AA

Actuación firmada en fecha 05/10/2026

Certificado digital:

CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

Certificado digital:

CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.